



“Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2021-MDNR-ALC

Villa Nueva Requena 19 de marzo del 2021

VISTO:

El Memorándum N°162-2021-MDNR-GM/WHPR de fecha 19 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que *“Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía establecida por la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de las municipalidades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencias y funciones específicas compartidas con los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82°, inciso 13, de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y el Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, aprobando mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDNR;

Que, mediante Informe N°020-2021-MDNR-GM-GDEAyA-SGGA de fecha 26 de febrero del 2021 la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la MDNR, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental, el plan de trabajo 2021 EDUCCA (Educación, cultura y ciudadanía ambiental), la misma que solicitan sea aprobada mediante una resolución, a fin de que se pueda remitir al MINAN, responsables del seguimiento de los planes de trabajo de cada municipalidad;

Mediante oficio N° 032-2021-MDNR-GM-GDEAyA/MCA de fecha 26 de febrero del 2021 la Gerencia Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental remite a la Gerencia Municipal solicitando aprobación del plan de trabajo del programa Municipal EDUCCA;



“Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2021-MDNR-ALC

Villa Nueva Requena 19 de marzo del 2021

Mediante el Memorándum N° 0118-2021-MDNR-GM/WHPR de fecha 02 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal solicita al área de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA, (Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental);

Que, mediante Informe Legal N° 065-2021-WFAR-GAJ-MDNR de fecha 11 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica responde a la Gerencia Municipal con una opinión favorable indicando que se Apruebe el Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA, (Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental);

Que, mediante Informe N° 387-2021-MDNR-GPyP/VRGS de fecha 18 de marzo del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, remite a la Gerencia Municipal indicando que si cuenta con saldo de libre disponibilidad por el monto de S/ 17,700.00 (diecisiete mil setecientos con 00/100 soles) para la realización del fin.

Asimismo, contando con el visto bueno de Alcaldía; Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiental; Gerencia de Planificación y Presupuesto de acuerdo a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA, (Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental, conforme a la normativa vigente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, incluir dentro del presupuesto anual a las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2021, del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (Programa Municipal EDUCCA- Nueva Requena).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal Y Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaría General la respectiva notificación y la distribución de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ALC
GM
GAJ
CIIRP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Med. César Pinedo Pinedo